Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el Contrato derivado del TRC No. 2026-0137

1. Causal para la contratación directa:

   - Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

En el presente caso se trata de un contrato Interadministrativo entre Corpocaldas y la CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES - MASBOSQUES se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del contrato:

Apoyar rescates y emergencias, operación de CAVR y Sala de Atención de Emergencias, rehabilitación y liberación, monitoreo, conservación de especies, atención de conflictos, manejo de especies exóticas, invasoras y ferales, prevención del tráfico, cacería y tenencia ilegal, educación ambiental, asistencia técnica y gestión de información.

3. Presupuesto:

El valor total del contrato será de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.148.915.336) incluido IVA. Los recursos de la corporación están distribuidos así $234.971.985 corresponden a la vigencia 2026, soportados en el CDP No 715 del 03 de agosto de 2026 y $913.943.351 de la vigencia futura 2027 aprobados mediante acuerdo 012 de agosto 6 de 2026.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Consulta de Documentos:

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA HOYOS GUZMAN

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Sofía Jaramillo Gutiérrez- Abogada contratista Sofía Jaramillo G.
Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada
Revisó: Diana Constanza Mejia Grand – Secretaria General

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner